

Dec. No. 832-08 que autoriza al General de Brigada Luís M. Rodríguez Martínez, E.N., a aceptar y usar la Barra Honor al Mérito, concedida por el Jefe del Comando de las Escuelas de la Guardia Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 832-08

VISTA: La comunicación No. 2793, de fecha 10 de diciembre de 2008, suscrita por el Mayor General Hernán Disla González, E.N., Asesor Militar del Honorable Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita autorización al Poder Ejecutivo, para que el General de Brigada Luís M. Rodríguez Martínez, E.N., pueda aceptar y usar la Barra Honor al Merito, concedida por el Jefe del Comando de las Escuelas de la Guardia Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

VISTA: La Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del citado año 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al General de Brigada Luís M. Rodríguez Martínez, E.N., a aceptar y usar la Barra Honor al Mérito, concedida por el Jefe del Comando de las Escuelas de la Guardia Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 833-08 que autoriza una impresión de estampillas para fósforos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 833-08

VISTA: La Ley sobre Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para fósforos:

400,000,000 (CUATROCIENTOS MILLONES) DE ESTAMPILLAS PARA FOSFORO Sde RD\$0.04, color azul, en tamaño de dos y medio (2½) centímetros de ancho por cuatro (4) centímetros de largo con el siguiente diseño: en el centro de una figura rectangular el número cuatro (4), encima de este número la palabra “centavo” y debajo la palabra fósforo, en la parte superior se leerá República Dominicana, Impuestos Internos.

Artículo 2.- La impresión de este tipo de sellos se hará con el mismo tamaño y diseño correspondiente a las emisiones anteriores.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda y al Tesorero Nacional para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 834-08 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 834-08

VISTAS: Las instancias Nos.10441, 10442, 10443, 10444, 10445, 10446, 10447, 10448, 10449, 10450, 10451, 10452, 10453, 10668, 10669, 10693, 10694, 10695, 10696, 10698, 10699, 10824, 10825, 10826, 11003, 11004, 11005, 11006, y 11007, del 24, 26, 27, de noviembre y 3 de diciembre de 2008; 10006, 10007, 10008, 10009, 11001, 11002, 10670 y 10823, del 14 y 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2008, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto;